

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 128 -2019

08 ABR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 075-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de Escalafón y Beneficios; y, el Informe N°651-2019-SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de la Subgerencia Recursos Humanos, ambos de fecha 03 de abril de 2019, relacionados a la solicitud de corrección de error material incurrido en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 091-2019 de fecha 20 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 091-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, se resolvió otorgar la suma de S/ 625.00 (SEIS CIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) a favor de la ex servidora CAS Lesly Estrella Jaen Pinedo, por concepto de beneficios sociales;

Que, sin embargo, con motivo de la elaboración de la planilla de pago respectiva, se advirtió que existe error material en el artículo segundo de la parte resolutive de la citada resolución, conforme al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, la Unidad de Remuneraciones en el Memorándum 0088-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, da cuenta de un descuento pendiente por regularizar de **S/ 236.45** soles, por concepto de tardanzas e inasistencias del mes de diciembre 2019.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, la Unidad de Remuneraciones en el Memorándum 0088-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, da cuenta de un descuento pendiente por regularizar de **S/ 236.45** soles, por concepto de tardanzas e inasistencias del mes de diciembre 2018.

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del TUO de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo, la citada norma precisa que: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;



Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 091-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, modificándose el artículo segundo de la parte resolutive, debiendo quedar redactada en los términos:



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, la Unidad de Remuneraciones en el Memorándum 0088-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, da cuenta de un descuento pendiente por regularizar de S/ 236.45 soles, por concepto de tardanzas e inasistencias del mes de diciembre 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la vigencia de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 091-2019, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado al domicilio señalado en su legajo personal, sito en Mz. 24 C Lt. 16 Marquez - Callao, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 200-560 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:..... Atentamente, 09 ABR 2019  LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria
--